

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9247 *Departamento de Vivienda. Convocatoria de subvenciones al alquiler para el 2019. Publicación del acuerdo de sustitución de un miembro de la comisión evaluadora*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de septiembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Sustituir al Sr. Félix Amorós Pizá, en su calidad de miembro de la comisión evaluadora de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones al alquiler del Ayuntamiento de Palma para el año 2019, dado que se ha producido la baja de su puesto de trabajo.
2. Nombrar al Sr. Francesc Antich Oliver, técnico jurídico en representación del Patronato Municipal de la Vivienda, en sustitución del Sr. Amorós, como miembro titular (vocal 3) de la comisión evaluadora de las subvenciones al alquiler del Ayuntamiento de Palma para el año 2019.
3. Ordenar la publicación de este acuerdo en iguales condiciones y garantías que la convocatoria de las subvenciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el arte. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, también se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar, si procede, cualquier otra acción que estimen procedente.

Palma, 19 de septiembre de 2019

El TAG jefe de sección de Vivienda
Juan García Lliteras

